

CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que **este cuestionario constituirá parte de la póliza.**

1. Nombre de la empresa, objeto social, tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actual actividad.

a) Beneficencia de Antioquia

b) EL OBJETO SOCIAL DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, de acuerdo con la Ordenanza Departamental No. 17 del 13 de agosto de 2008, consiste en realizar todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación económica de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar (artículos 336 – 362 C.P.) bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud, bajo un régimen propio. Aprovechando su infraestructura tecnológica, también podrá explotar cualquier actividad comercial o juegos no comprendidos dentro del régimen de monopolios. La administración y/o operación de la lotería tradicional y de los demás juegos de su competencia de acuerdo con la ley.

Para el cumplimiento de este objeto, podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales y administrativos, permitidos por las leyes a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Además la Beneficencia de Antioquia para los efectos del artículo 249 del Código de Comercio, es la entidad del Departamento de Antioquia que hace las veces de Junta Departamental de Beneficencia y en el tal carácter concurre a los procesos de liquidación allí referidos.

Realizar todos los actos, contratos y en general todas las operaciones civiles, comerciales y administrativas, necesarias y convenientes para la explotación económica del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad social de destinar sus rentas a los servicios de salud, de acuerdo con la ley.

En aras de racionalizar y optimizar el uso y aprovechamiento de los recursos, infraestructura física y tecnológica, la Beneficencia de Antioquia podrá realizar todo tipo de actos, contratos y en general, todas las operaciones civiles, comerciales y administrativas necesarias para la eficiente y eficaz explotación de tales recursos.

incluyendo la operación y comercialización de productos para ventas sistematizada por la plataforma tecnológica.

En cumplimiento de su objeto social la Beneficencia de Antioquia está autorizada para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar loterías, en sorteos ordinarios y extraordinarios, directamente o a través de terceros.
- 2) Organizar, dirigir, administrar, explotar, desarrollar y comercializar el juego de Apuestas permanentes, directamente o a través de terceros.
- 3) Explotar, administrar, desarrollar, comercializar, directamente o en asocio o a través de terceros, todos los juegos de suerte y azar, derivados de monopolios estatales o por fuera de ellos.
- 4) Explotar, administrar, desarrollar y comercializar, directamente o a través de terceros, cualquier producto o actividad que le permita generar mayores recursos para la salud aprovechando las tecnologías de la información.
- 5) Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes de la Beneficencia de Antioquia, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar, recibir cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier clase de títulos valores y celebrar contratos en general.
- 6) Recaudar el impuesto de loterías foráneas y los demás que se le hayan encomendado o que se le encomienden de acuerdo con la ley.
- 7) Adquirir, enajenar, gravar a cualquier título, arrendar, hipotecar, permutar, pignorar y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles, cuando se requiera el cumplimiento de su objeto social.
- 8) Celebrar todos los actos, contratos, acuerdos, convenios necesarios para el desarrollo de su objeto social.
- 9) Participar en entidades Nacionales e Internacionales, públicas o privadas y con organismos Internacionales o Nacionales, en la instalación, ampliación y mejoramiento de los sistemas de juegos explotados o explotables y formalizar los acuerdos y convenios comerciales de asistencia para su instalación y explotación.
- 10) Participar en todo tipo de sociedades, que busquen la realización de su objeto social, con la finalidad de aumentar sus ingresos y las transferencias al sector salud.
- 11) Participar en la evaluación y formulación de proyectos, planes y programas del sector de juegos de suerte y azar.
- 12) Liquidar, cobrar, recaudar y transferir al sector salud el producto de su rentabilidad.
- 13) Atender al bienestar y coadyuvar a la formación del personal a su servicio, así como promover la enseñanza en las especialidades de juegos y actividades, explotada o por explotar, en sus aspectos técnicos, operativos, jurídicos y administrativos.

El patrimonio de la Beneficencia de Antioquia es el que tiene en la actualidad y en ningún caso podrá destinarlo para fines diferentes a los contenidos en la Ordenanza o Decreto Ordenanza 0819 de 1996.

c) Beneficencia de Antioquia viene realizando sus operaciones desde el 11 de agosto de 1822

2. Adjuntar, relación completa de los asegurados donde se establezca, nombre, cargo, antigüedad en la empresa y funciones.

Nombre: Ofelia Elcy Velásquez Hernandez

Cargo: Gerente

Fecha de ingreso: 04 de enero de 2016

Funciones: Definido en el Manual de Funciones y competencias Laborales según Acuerdo 159 del 26 de mayo de 2017

Nombre: Juan Esteban Arboleda Jiménez

Cargo: Secretario General

Fecha de ingreso: 10 de octubre de 2016

Funciones: Definido en el Manual de Funciones y competencias Laborales según Acuerdo 159 del 26 de mayo de 2017

Nombre: Juan Alberto García García

Cargo: Subgerente Financiero

Fecha de ingreso: 09 de febrero de 2016

Funciones: Definido en el Manual de Funciones y competencias Laborales según Acuerdo 159 del 26 de mayo de 2017

Nombre: Jorge León Ruiz Ruiz

Cargo: Subgerente Comercial y de Operaciones

Fecha de ingreso: 09 de junio de 2017

Funciones: Definido en el Manual de Funciones y competencias Laborales según Acuerdo 159 del 26 de mayo de 2017

Nombre: Ana Patricia Pineda Ramirez

Cargo: Directora de Auditoría Interna

Fecha de ingreso: 10 de octubre de 2014

Funciones: Definido en el Manual de Funciones y competencias Laborales según Acuerdo 159 del 26 de mayo de 2017

Nombre: Alex Alfonso Camargo Peñaranda

Cargo: Jefe de Oficina TI

Fecha de ingreso: 08 de Junio de 2016

Funciones: Definido en el Manual de Funciones y competencias Laborales según Acuerdo 159 del 26 de mayo de 2017

Nombre: Vacante

Cargo: Jefe de Oficina Planeación

Fecha de ingreso: NA

Funciones: Definido en el Manual de Funciones y competencias Laborales según Acuerdo 159 del 26 de mayo de 2017

Miembros de la Junta Directiva

Nombre:

Cargo:

Miembro:

Presidente: Jairo Alberto Cano Pabón, Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, Gobernación de Antioquia

Miembro: Carlos Mario Montoya Serna, Secretario S. de S. y P. Social de Antioquia

Miembro: Adriana Maria hernandez Gil, secretaria de Hacienda, Gobernación de Antioquia

Miembro Privado: Luis Norberto Guerra Velez

Miembro Privado: Juan Pablo Quiceno Orozco

Fecha de ingreso: 01 de Enero de 2016

Funciones:

1. Adoptar los estatutos de la Beneficencia de Antioquia y cualquier reforma que en ellos se introduzca.
2. De conformidad con los Estatutos y la naturaleza de la Empresa, determinar la organización interna de la Empresa, sus unidades administrativas, dependencias y cargos, señalándoles sus correspondientes funciones y remuneración, ciñéndose a la escala salarial del departamento para el mismo oficio y evaluación.
3. Expedir los estatutos internos o reglamentos para regular aspectos administrativos de organización y funcionamiento. Y en especial las actividades y el régimen laboral que corresponda a los empleados públicos y los trabajadores oficiales.
4. Determinar la planta de personal de la entidad con sujeción a las normas que expida la Asamblea, sobre categorías y escalas de remuneración de los empleos y someterla a aprobación del gobierno departamental.
5. Aprobar el presupuesto anual.
6. Formular la política general de la Beneficencia de Antioquia y los planes y programas que deben incorporarse a los planes generales del desarrollo del departamento. Controlar el funcionamiento general de la institución y verificar su conformidad con la política adoptada.
7. Autorizar las cláusulas compromisorias y arbitramentos en las diferencias que surjan entre la Beneficencia de Antioquia con terceras personas. También, autorizar los reconocimientos a que haya lugar por concepto de reclamaciones.
8. Las demás que señalen la Ley, Ordenanzas, estatutos y demás disposiciones especiales.
9. Fijar y aprobar las políticas y procedimientos contemplados en el SIPLAFT mediante acta.

10. Designar el o los funcionarios responsables de verificar la información suministrada por los ganadores de premios, los funcionarios responsables de la programación de los planes de capacitación y los funcionarios del control interno responsables del cumplimiento del SIPLAFT.
11. Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento del SIPLAFT.
12. Evaluar y aprobar la hoja de vida del oficial de cumplimiento de la entidad
13. Incluir en el orden del día de sus reuniones, según el caso, con periodicidad semestral como mínimo, la presentación de los informes trimestrales del oficial de cumplimiento y de la Oficina de Control Interno, cuando este último estime necesario pronunciarse sobre dichos informes y realizar seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.
14. Definir los procedimientos para la adecuada conservación y archivo de documentos, incluida la estructura de los reportes y garantizar su confidencialidad y designar el funcionario o instancia responsable.
15. Realizar las capacitaciones de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo decimo segundo del acuerdo 097 de 2014.
16. Remitir a la secretaria técnica del CNJSA el documento escrito del SIPLAFT aprobado por el máximo órgano de gobierno de la entidad para su verificación y validación.
17. Remitir a la secretaria técnica del CNJSA la hoja de vida del oficial de cumplimiento para su respectivo registro.
18. Ordenar a la administración la adopción de las políticas y procedimientos contemplados en el SIPLAFT

3. Indicar las sumas aseguradas a cotizar:

	Valores Asegurados
Alternativa 1	\$2.500.000.000
Alternativa 2	

4. Relacione los cargos que desea asegurar

Cargo	Nombre	
Junta Directiva	Jairo Alberto Cano Pabón	
	Carlos Mario Montoya Serna	
	Adriana Maria hernandez Gil.	
	Luis Norberto Guerra Velez	
	Juan Pablo Quiceno Orozco	
Gerente	Ofelia Elcy Velásquez Hernandez	
	Secretario General	Juan Esteban Arboleda Jiménez
	Subgerente Financiero	Juan Alberto García García
	Subgerente Comercial y de Operaciones	Jorge León Ruiz Ruiz

Directora de Auditoría Interna
Jefe de Oficina TI

Ana Patricia Pineda Ramirez
Alex Alfonso Camargo Peñaranda

5. Durante los últimos cinco años:

a) Ha cambiado la denominación de la Compañía?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

N.A.

b) La estructura del capital social ha sufrido modificaciones?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

N.A.

c) Ha tenido lugar alguna adquisición, fusión, absorción, etc. de otras empresas?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

N.A.

6. a) Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, etc. de otras empresas?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

N.A.

b) Existe en este momento alguna propuesta, de la que tenga conocimiento la empresa relacionada con su adquisición por otra empresa?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

N.A.

c) Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

N.A

7. Es la Compañía:

a) Pública

b) Mixta

En caso de ser Mixta especificar el porcentaje de acciones así:

En poder del Estado 100%

En Poder del sector privado _____

8. Capital social de la Compañía:

a) Número total de accionistas: N.A

Con derecho a voto: N.A

Sin derecho a voto: N.A

b) Sociedades que posean al menos el 15% del capital social de la empresa, identidad y porcentaje en cada caso, y especificar si están representados en el consejo. Dar detalles.

N.A

c) Compañías filiales de la empresa, porcentaje de participación en aquellas. Para su información, les indicamos que quedaran automáticamente incluidas en la póliza las compañías filiales cuyo porcentaje de participación sea superior al 50%, si facilitan balances consolidados?

N.A

9. Se ha adquirido o vendido filiales o subsidiarias durante los últimos 18 meses?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles

N.A

10. Tiene la empresa en el momento Seguro de Manejo Global? SI NO

44

En caso afirmativo especifique,
Vigencia, Desde 07/12/2017 hasta, 28/07/2017
Límite Asegurado, \$ 200.000.000
Compañía de Seguros, Previsora Seguros

11. Tiene la empresa o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?

SI NO

En caso afirmativo dar detalles:

N.A

12. Ha rechazado o ha denegado algún asegurador la cobertura del riesgo a las personas para quienes actualmente se solicita?

SI NO

En caso afirmativo dar detalles:

N.A

13. Ha existido o existe alguna reclamación, a alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna en relación al riesgo solicitado?

SI NO

En caso afirmativo dar detalles:

N.A

14. Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro incluyendo aquellas personas propuestas en empresas subsidiarias o afiliadas, si fue aplicable, conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles

Dos Procesos de reclamación por concepto de Facturación y Venta de Lotería, los cargos implicados, Gerente, Secretario general, Subgerente Financiero y Subgerente Comercial y de Operaciones

15. Indiquen si hay:

a) alguna calificación, comentario u observación contenida en el informe de los auditores externos sobre la compañía, si es aplicable:

N.A

a) alguna responsabilidad o aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero.

N.A

En caso afirmativo, proporcionen una traducción al inglés.

El abajo firmante declara que acorde con su conocimiento, las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdad. La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza. Los aseguradores quedan autorizados a realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considere necesaria.

Firmado Ofelia Elcy Velásquez Hernández
Cargo Gerente //
Nombre Ofelia Elcy Velásquez Hernández
Fecha 28/06/2017 29/06/17

* Es importante que el alto cargo que firme esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten a la Aseguradora, puesto que la no divulgación de información puede afectar a los derechos del asegurado o puede anular la póliza.

- Listado de documentos obligatorios que se deben adjuntar:
 - Balance General comparativo dos últimos años de ejercicio
 - Informe del Revisor Fiscal o entidad que haga sus veces, del último año de ejercicio.
 - Copias de las dos últimas Memorias de la Empresa.
 - Organigrama general de la Empresa.
- Los aseguradores, están además autorizados para solicitar cualquier otra información que consideren necesaria y en conexión con este seguro.

V2-99

Revisó: Juan Alberto García García, Subgerente Financiero
Proyectó: Rafael Maldonado Cuartas, Profesional de Riesgos

